



N° 151-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 22 de Junio del 2022

**VISTO**, el Expediente N° 02307865 que contiene la Carta de Renuncia con fecha 17 de Junio del 2022 del **M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS**;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N.º **006-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE**, de fecha 25 de Enero del 2022, se asignó las funciones como Jefe de la Micro Red de Salud Huaral de la Red de Salud Huaral – Chancay, al **M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Médico;

Que, mediante Carta de Renuncia presentada por el **M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS**, recepcionado el 17 de Junio del 2022, el citado servidor presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Micro Red de Salud Huaral de la Red de Salud Huaral – Chancay;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;





Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir del 17 de Junio del 2022, a la asignación de funciones como Jefe de la Micro Red de Salud Huaral de la Red de Salud Huaral – Chancay presentado por el **M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Médico; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El mencionado servidor deberá efectuar la entrega de cargo en marco a la normatividad vigente y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 401 HOSPITAL HUARAL Y SBS  
  
-----  
M.C. Luis Fernando Medina León  
C.M.F. 48724  
DIRECTOR EJECUTIVO